

TEMAS Y SUBTEMAS

1.-Los Juicios Orales, generalidades.

Se enlistara opiniones acaecidas en un congreso internacional llevado a cabo en la ciudad de Guanajuato México, que para su mejor entendimiento de esta reforma les dejamos para su consideración y a saber son:

Un cambio de 180 grados, para un cambio de un sistema lento a uno eficaz y trasparente
Lic. Eduardo Medina Mora Icaza Procurador de la Republica México

Reforma Profunda y necesaria así como cambiar moldes mentales al que tenemos por instrucción
Dr. Daniel Brennan Miembro de la cámara de Los lores Inglaterra

Servirá par los efectos devastadores de la Criminalidad Mexicana
Dr. Luis Alberto Fernández Doblado México

Un camino de procuración de Justicia aunado al a investigación da lugar a esta reforma constitucional
Lic. Victor Manuel Zúñiga Roa México

Concentrémonos más en los resultados que en los procesos
Mtro. Gerardo Laveaga Rendón Director Inacipe

La justicia alternativa en México eje de la reforma Constitucional en México
Mtra.-Karla Karelly Villanueva Escamilla Directora del Centro de Justicia Alternativa de Chihuahua.

Mecanismos alternos para resolver conflictos
Dr. Romeo Barahona Meléndez El Salvador

El principio de la oportunidad, la policía no puede hacer todo
lic. Rene James Barclay Tutor de Abogados de Londres

Debemos poner especial interés en revisar la reforma constitucional
Dr. Miguel Ontiveros Alonso director de IFP de la PGJ México

La suspensión del proceso con las salidas anticipadas
lic. Daniel González Álvarez Costa Rica

La reforma constitucional tiene sus aspectos positivos como negativo pero cada quien tiene su opinión
Dr. Moisés Moreno Hernández Presidente de la academia de ciencias penales México

Que no todos los delitos lleguen a juicio es vital
lic. Crescencio Martínez Geminiano Magistrado de Oaxaca México

Es indispensable que los jueces no lleguen en blanco en los juicios toda vez que es terrible no tener herramientas para dictar sentencias
Lic. Cristian Diego Ramírez Director del CEJA Chile

El sistema acusatorio es los representantes de las partes acusándose unos con los otros
Lic. Jean Ives Mortarano Francia

Una reforma constitucional sin recursos financieros no tiene luz de vida propia
Lic. Jorge Fernando Pedormo Torres Colombia

Estoy conforme con la reforma constitucional pero espero buenos resultados
Mgdo Luis Rivera Montes de Oca Estado de México

Es necesario no solo advertir el problema de la reforma si no tenemos que tener el instrumental criminológico, sociológico y de política criminal que de buenos resultados
Mtro. Martín Gabriel Barrón Cruz Investigador INACIPE. México

Realizar algunos actos de estructuración acerca de la reforma constitucional es esencial
lic. Luis Camilo Osorio Icaza Embajador de Colombia en México

La reforma constitucional requiere profundo serio y concreto trabajo de todos.
Mtro.-Daniel Federico Chowell Arenas Procurador de GTO.

Es tarea de todos
Lic. Maria Eloisa Quintero Investigador de Inacipe

Es importante hablar de los conceptos pero es mejor hablar de la práctica de estos
lic. Kim Lindonquist USA.

1.1.-Antecedentes Históricos.

Para la implementación del nuevo sistema penal en México se tuvo que dar cabida a una serie de reformas que tendrán como campo de evolución de ocho años para este proyecto así como con la ayuda de leyes secundarias, a partir de nuestra constitución federal esto es solo el comienzo en la realidad de esta aventura de reforma constitucionales en este país.

Hablar de un sistema acusatorio en México no es nada nuevo pues como lo mencionamos al principio de este protocolo es un sistema que estaba dispuesto en la constitución de 1917 por lo que al paso del tiempo y con la reformas acaecidas en el tiempo pues cambiaron de un sistema acusatorio a un inquisitivo que bien conocemos todos nosotros por el convivir con la leyes penales mexicanas.

En los antecedentes como ya lo menciones también lo haremos de esta manera que nos adentremos al sistema acusatorio.

El profesor de Inacipe Javier Donde 1 Matute en escrito en Inacipe hace hincapié de la " De la falta de memoria por parte de los Mexicanos ", esto es como ya lo mencionamos al principio del capítulo el como se olvida que este país inicio con un sistema acusatorio penal y hoy que se dio a luz la reforme penal el día 19 de junio del 2008 por parte del ejecutivo por lo que par nada es un nuevo sistema para nosotros simplemente que no le damos el valor a la historia de la constitución del 1917.

Por otro lado nos damos cuenta de que este sistema viene de regimenes liberales, según el libro del Sistema de Juzgamiento Penal Acusatorio nos dice " tiene sus inicios en la Grecia democrática la roma republicana e donde la dignidad del ciudadano ocupan el lugar preferente en la protección del brindada por el ordenamiento jurídico y lo vemos claro en esta reforma el Principio de inocencia tienen mucho valor con lo que dice este estricto de lectura que acabamos de mencionar por lo que nos damos a la búsqueda de mas elementos que hacen de esta sistema el mas idóneo para el pueblo mexicano.

Los antecedentes saltan a la vista

1.2.-Antecedentes en México.

Debido a la reforma constitucional en materia penal en México llevada a cabo por el Ejecutivo Federal respecto al fin del Sistema Inquisitorio(donde se realiza un protocolo de investigación ,desahogo y culminación con muchas lagunas que en

el desarrollo de la investigación se darán por menores) a un sistema acusatorio (oral), da un cambio de 360 grados al dar la oportunidad a una nueva línea de investigación y procuración de justicia en los catálogos de delitos tanto locales como federales, por lo tanto nos damos cuenta de la necesidad tan grande que tenía México de este cambio y en estos días debido a la enorme criminalidad que existe en nuestra realidad delictiva en este país se da esta reforma.

Por lo tanto este protocolo de investigación extenderá sus alcances a conocer y reconocer de mejor manera todo este sistema acusatorio, por otro lado, los juicios orales es un nuevo mundo para los mexicanos, que haciendo hincapié que no es una copia al sistema norteamericano y mucho menos a lo que se observa en los medios de comunicación masivos como la televisión, en México no es nuevo tenemos antecedentes en los aztecas y hasta en la constitución del 1917 con Venustiano Carranza.

Ya establecidos estas dos líneas de investigación nos damos a la tarea de introducir el papel que juega la criminología, por lo que en este primer momento estableceremos los conceptos y definiciones que la bibliografía y la maestría en criminología, para que en los resultados de toda esta realidad en los capítulos que prosiguen en esta investigación que presentamos sea capaz de dar entender fiel a los resultados que queremos obtener, y que en otro momento se ira tomando forma a lo que hoy es una realidad los juicios orales y en donde la prueba pericial será crucial para el desarrollo de esta realidad así como el discurso de las personas especializadas en realizar esta prueba.

El protocolo de investigación consta de seis capítulos donde de manera profunda y detalla en algunos casos se dará los resultados de la investigación todo ello gracias a las fuentes de información que nos dieron las bibliotecas, académicos, medios impresos, así como en el factor humano que dio luz verde a esta proyección de ideas y sueños que se ve reflejado en este trabajo.

Nos dimos a la tarea de realizar esta investigación en compañía y ayuda de criminólogos, doctores, abogados y un sin fin de personas que como ya mencione son la guía de este trabajo.

Este trabajo cuenta con opiniones tomadas en diversos momentos con la finalidad de dar más justificación a este trabajo protocolario con la única línea de dar opciones al investigador de buscar la veracidad de este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- ARIAS DUQUE, Juan Carlos. El Sistema Acusatorio Colombiano, Análisis desde su implementación, Editorial Jurídico Andrés Morales, 2006, Colombia.
- BAYTELMAN, Andrés. Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba, Editorial Fondo de Cultura Económica, 2006.
- BEDOYA BEDOYA, .Cesar Augusto. El Control de Garantías y Principio de Proporcionalidad en el Proceso Penal Acusatorio, Biblioteca Jurídica DIKE.
- BERNAL CUELLAR, Jaime. Estado Actual de la Justicia Colombiana, bases para la discusión del nuevo sistema Procesal penal Colombiano, Universidad de Externado de Colombia, 2003.
- FERNANDEZ VEGA, Humberto. La Casación en el Sistema Penal Acusatorio, LEYER, Bogota Colombia.
- FIERRO MENDEZ, Heliodoro. La Implementación y la Acusación en el Sistema Penal Acusatorio, LEYER, Colombia.
- FIERRO MENDEZ, Heliodoro, Exclusión de Actos y Pruebas en el Juicio Oral, Ediciones Doctrina y Ley LTDA, Bogota Colombia, 2005.
- GONZALEZ NAVARRO, Luis. Sistema de Juzgamiento Penal Acusatorio, LEYER, Colombia ,2004.
- INACIPE. ABC del Nuevo Sistema de Justicia Penal en México, Editorial INACIPE, 2008.
- LEON PARADA, Víctor. ABC del Nuevo sistema Acusatorio Penal. El Juicio Oral, Editorial ECOE Ediciones, 2006.
- OSORIO IZASA, Luis Camilo. Proceso Penal Acusatorio, Ensayos y Actos, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 2004.
- MUÑOZ NEIRA, Orlando. Sistema Penal Acusatorio de USA, LEGIS, Colombia ,2005.
- STIPPEL, Jorge. Principio de Oportunidad y Salidas alternativas, El Juicio Oral en America Latina, Editorial AD HOC, 2007.
- VANEGAS GONZALEZ, David, La Acción Penal en el Sistema Acusatorio, DIKE, Colombia, 2006.
- VARGAS VARGAS, Pedro Pablo .Las Pruebas en el Sistema Penal Acusatorio, Editorial Ley LIDA, 2005.
- ZULETA CANO, José Abad. Practica del Sistema Penal Acusatorio, Editorial Sánchez LIDA, 2008.